

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 88

Acta de la Sesión Ordinaria número **88-2017**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **ocho de enero del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- *Presidente Municipal*, Isidro Sánchez Quirós- *Vicepresidente Municipal*, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

REGIDORES SUPLENTE: Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval Sandoval.

SÍNDICO PROPIETARIO: Randall Morales Rojas- *Distrito Juan Viñas*

SÍNDICA SUPLENTE: Mauren Rojas Mejía- *Distrito Juan Viñas*.

AUSENTES: Rosario Leandro Ortiz- *Regidora suplente*, José Jesús Camacho Ureña- *Regidor suplente*, Cristian Campos Sandoval- *Síndico propietario distrito III*, Ana Yancy Quesada Zamora- *Síndica suplente distrito III*, Alexis Estrada Martínez- *Síndico propietario distrito II*, y Johanna Irola Sánchez- *Síndica suplente distrito II*.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Presentes las señoras Ana Asenjo Quirós, Directora Regional CEN-CINAI, Ana
8 Cecilia Corrales Campos, Jefa de la Oficina Local Turrialba, Ana Umaña, Jefa de
9 la Oficina Local Oreamuno y Sandra Hernández, Educadora, y ofrecen al Concejo
10 la siguiente presentación:

11



12

Cantón de Jiménez
CEN Pejibaye



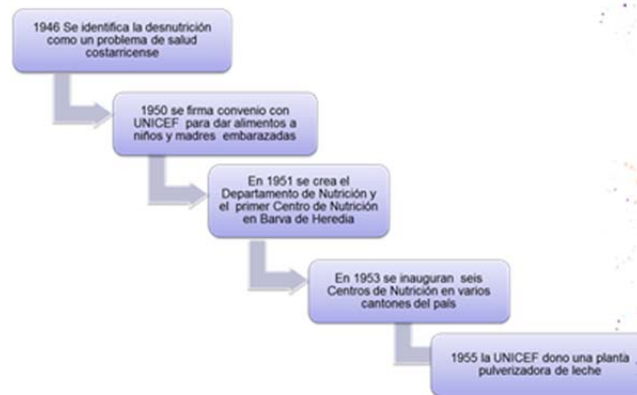
13

OFICINA LOCAL DE TURRIALBA



1

HISTORIA



2

HISTORIA

1971	• Se introdujo también la educación preescolar en colaboración con el MEP
1972	• Cambio de nombre a CEN (Centro de Educación y Nutrición)
1975	• Ley #5662 – contar con el financiamiento total del estado • Se crearon los primeros CINAI (Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral)
1983	• Ley 6879 ley del timbre de educación y cultura, reformada en 1984, por la ley 6946 (aporte del 1% a las importaciones)
1998	• Propuesta de Reestructuración del Ministerio de Salud para el desarrollo del rol rector • <u>Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil</u> , con 609 establecimientos en todo el país.
2008	• Decreto No. 34510: <u>Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil</u>
2010	• Ley N° 8809: <u>Dirección Nacional de CEN-CINAI</u>

3

Misión

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

1

Visión

Ser la institución líder en prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, adaptados con equidad a las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población nos reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y las niñas. Nos caracterizaremos por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.

2

DIRECCION NACIONAL CEN - CINAI

Funciones

1. Proveer servicios de protección y promoción del crecimiento y desarrollo infantil
2. Acompañar al grupo familiar en la tarea de crianza y socialización
3. Promover la participación social

3

ESTABLECIMIENTOS

- **CINAI:** Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral.
- **CEN:** Centro de Educación y Nutrición.
- **CENCE:** Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.
- **CD:** Centro de distribución.

1

Servicios que se brindan en un CEN CINAI

2

- ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API).
- COMIDAS SERVIDAS (NIÑOS, NIÑAS, MADRES EMBARAZADAS Y LACTANTES).
- DISTRIBUCION DE LECHE DE 0.8KG MENSUALES (POBLACION ATENDIDA EN EL CEN).
- DISTRIBUCION DE LECHE DE 1.6KG MENSUALES.
- DISTRIBUCION DE PAQUETE DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF).

3

Atención y Protección Infantil

La atención y protección infantil involucra servicios cotidianos en establecimientos CEN, CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro, estimulante y reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo



1

Vigilancia de Crecimiento y Desarrollo

Crecimiento y Desarrollo Involucra la observación científica del niño/a en particular en su actividad espontánea, considerando sus necesidades evolutivas y la determinación de sus requerimientos de apoyo a partir del diagnóstico y seguimiento a sus logros y limitaciones, sin estigmatizar.



2

Alimentación Complementaria

Garantizar la entrega de alimentos de alto valor nutritivo y preparados con buenas prácticas de manufactura, a los clientes intramuros seleccionados, así como la entrega de alimentos para consumo en el hogar a los clientes extramuros seleccionados.



3

Extramuros

La finalidad de este proyecto es atender a los niños y niñas y los padres que asisten a las diferentes distribuciones de leche, brindándoles no solo un tiempo de espera mas ameno, si no la oportunidad de estimulación temprana y educación nutricional que apoye el desarrollo integral de los menores que asisten



1

Cómo se seleccionan nuestros clientes

2

Para beneficiarse de los servicios de la Dirección Nacional de CEN- CINAL, se debe acudir al establecimiento más cercano, donde el personal funcionario rellena un instrumento de selección que contempla varios indicadores:

- Ingreso per cápita.
- Nivel educativo de los padres.
- Ocupación de los padres.
- Vivir o trabajar en el área de atracción del establecimiento.

3

- Estado de desnutrición.
- Problemas de desarrollo.
- Ser adolescente madre.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- Con esos datos se determina el grado de prioridad del grupo familiar del cliente (1, 2 o 3). Los clientes de prioridad 1 son seleccionados en primer lugar y, si existe cupo, se seleccionan clientes de los grupos sucesivos.

1

DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO

Meta actual (Leche 1,6 k)	Costo leche por cliente	Total mensual por Establecimiento	Costo anual
138	5.032,00	694.416,00	8,332,992,00

2

DISTRIBUCIÓN DE DAF.

Meta actual (DAF)	Costo Ración	Total mensual por establecimiento	Total anual
2	20.848,00	41.696,00	500,352,00

3

COMIDAS SERVIDAS

Meta Comidas Servidas	Total mensual subvención por cliente	Total mensual por establecimiento	CONVENIO ANUAL
82	5.032,00	412,624,00	4,951,488,00

1

OTROS INGRESOS

1	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO	1.495.000,00
2	COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	575.000,00
3	REPRODUCCION DE MATERIAL	172.500,00
4	COMPRA DE EQUIPO MENOR DE COCINA	300.000,00
	TOTAL	2,542,500,00

2

POBLACIÓN ATENDIDA

SERVICIO	POBLACION META	POBLACION ATENDIDA		
		NIÑOS Y NIÑAS	MADRES	ESCOLARES
API	42	25	10	0
COMIDAS SERVIDAS	82	30	32	0
DISTRIBUCION DE LECHE DE 0.8 MENSUALES	82	30	32	0
DISTRIBUCION LECHE DE 1.6KG MENSUALES	138	117	21	0
DISTRIBUCION EDE DAF	2	2	0	0

3

1



OFICINA LOCAL DE OREAMUNO

- JUAN VIÑAS
- LA VICTORIA
- NARANJO



2



3

CEN JUAN VIÑAS



1

CEN LA VICTORIA



2

CEN NARANJO



3

INGRESOS ANUALES CEN LA VICTORIA

1	COMPRA DE ALIMENTOS	¢ 11.799.000,00
2	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO	1.150.000,00
3	COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	287.500,00
4	REPRODUCCION DE MATERIAL	172.500,00
5	COMPRA DE EQUIPO MENOR DE COCINA	150.000,00
6	DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOSA FAMILIAS	750.528,00
7	PAQUETES DE LECHE INTEGRAL	3.834.384,00
	TOTAL	¢16.993.912,00

Fuente: Planilla de transferencia de dinero a Comités CEN -CINAI

1

INGRESOS ANUALES CEN JUAN VIÑAS

1	COMPRA DE ALIMENTOS	¢15.111.000,00
2	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO	1.150.000,00
3	COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	287.500,00
4	REPRODUCCION DE MATERIAL	172.500,00
5	COMPRA DE EQUIPO MENOR DE COCINA	150.000,00
6	DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOSA FAMILIAS	3.002.112,00
7	PAQUETES DE LECHE INTEGRAL	9.570.864,00
	TOTAL	29.443.976,00

Fuente: Planilla de transferencia de dinero a Comités CEN -CINAI

2

INGRESOS ANUALES CEN NARANJO

1	COMPRA DE ALIMENTOS	¢ 10.971.000,00
2	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO	0
3	COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	287.500,00
4	REPRODUCCION DE MATERIAL	57.500,00
5	COMPRA DE EQUIPO MENOR DE COCINA	150.000,00
6	DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOSA FAMILIAS	3.001.408,00
7	PAQUETES DE LECHE INTEGRAL	3.079.584,00
	TOTAL	¢ 17.546.992,00

Fuente: Planilla de transferencia de dinero a Comités CEN -CINAI

3

POBLACION META Y ATENDIDA

SERVICIO	POBLACION META	POBLACION ATENDIDA CEN JUAN VIÑAS DE JIMENEZ		
		NIÑOS Y NIÑAS	MADRES	ESCOLARES
API	24	21	0	0
COMIDAS SERVIDAS	49	20	1	0
DISTRIBUCION DE LECHE DE 0.8 MENSUALES	73	37	1	0
DISTRIBUCION LECHE DE 1.6KG MENSUALES	122	118	3	0
DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOS A FAMILIAS	12	12	0	0

Fuente: Informe mensual de Alimentación Complementaria y Atención Integral.

1

POBLACION META Y ATENDIDA

SERVICIO	POBLACION META	POBLACION ATENDIDA CEN LA VICTORIA DE JUAN VIÑAS		
		NIÑOS Y NIÑAS	MADRES	ESCOLARES
API	22	21	0	0
COMIDAS SERVIDAS	37	29	8	0
DISTRIBUCION DE LECHE DE 0.8 MENSUALES	57	47	8	0
DISTRIBUCION LECHE DE 1.6KG MENSUALES	35	27	7	0
DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOS A FAMILIAS	3	3	0	0

Fuente: Informe mensual de Alimentación Complementaria y Atención Integral.

2

POBLACION META Y ATENDIDA

SERVICIO	POBLACION META	POBLACION ATENDIDA CEN DE NARANJO DE JUAN VIÑAS		
		NIÑOS Y NIÑAS	MADRES	ESCOLARES
API	0	0	0	0
COMIDAS SERVIDAS	53	25	6	20
DISTRIBUCION DE LECHE DE 0.8 MENSUALES	38	31	6	0
DISTRIBUCION LECHE DE 1.6KG MENSUALES	32	21	9	0
DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ALIMENTOS A FAMILIAS	8	8	0	0

Fuente: Informe mensual de Alimentación Complementaria y Atención Integral.

3

DIAS DE ATENCION

❖ ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API)

✓ Lunes a viernes

Un grupo en la mañana en Juan Viñas y en la tarde otro en La Victoria en la tarde

Desayuno y almuerzo

Almuerzo y Merienda

❖ COMIDAS SERVIDAS

Lunes a viernes(almuerzo)



1

❖ NARANJO: NO HAY API

❖ COMIDAS SERVIDAS : De lunes a viernes (almuerzo)



2

DISTRIBUCION DE ALIMENTOS TODOS LOS MESES

☐ Juan Viñas

☐ La Victoria

☐ Naranjo

2 paquetes de leche integra fortificada (0.8kg)

1 paquete de alimentos (DAF) que contiene arroz, frijoles, fideos, aceite, atunes y azúcar.

3



COSTO DE LOS ALIMENTOS

- PAQUETE DE ALIMENTOS (DAF)
¢20.848,00 (arroz, frijoles, pastas, aceite, azúcar, atunes)
- PAQUETE DE LECHE INTEGRA
¢1.258,00
- Ración: ¢900,00

1

PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO

- **ASSC3**: Asistente de Salud del Servicio Civil 3, responsable de los establecimientos.
- **ASSC2**: Asistente de Salud del Servicio Civil 2, atiende la población infantil en API
- **TAC**: Trabajadora Auxiliar de CEN, prepara y sirve los alimentos, realiza la limpieza y llena registros, entre otros

2

COMITÉ CEN CINAI

Grupo de Vecinos de la comunidad, elegidos en Asamblea, que realizan funciones ad-honorem.

- Llevan la tesorería de los recursos aportados por la Dirección Nacional del CEN CINAI en cada uno de los CEN.
- Realizan actividades para recaudar fondos en beneficio del establecimiento.
- Organizan con el personal la celebración de actividades especiales.

3

COMITÉ CEN CINAI

- Tienen Cédula jurídica
- Personería Jurídica
- Brindan informes de Ejecución Presupuestaria en forma trimestral.
- Se rigen por lo establecido en la Ley 8809 de la Dirección Nacional CEN –CINAI.

1

LOGROS EN EL CEN

Actividad física



2

Talleres con los padres



3

HUERTA DEL CEN



1

PARTIPACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA ELABORACION DE LA HUERTA



2

ACTIVIDADES ESPECIALES



3

4

5

6

- Los señores de Concejo les agradecen la visita, y la rendición de cuentas ofrecida.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

4 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
5 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 87 y la **aprueba y ratifica en**
6 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
7 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma
8 Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

- 2

4

8 Les manifiesta lo siguiente "...quisiéramos hacer de conocimiento de ustedes que
9 mediante oficio SCD 146-2017 del 20 de diciembre de 2017, el señor Rolando
10 Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago y Presidente de la UNGL hizo un llamado
11 de atención a las autoridades de la Tesorería Nacional en torno a la fecha del
12 depósito de los recursos para 2017 de la Ley N° 7755..." ***Se toma nota.***

6 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito el reglamento municipal sobre
7 otorgamiento de las licencias para comercialización de bebidas con contenido
8 alcohólico, de conformidad con la Ley de Regulación y Comercialización de
9 bebidas con contenido alcohólico, N° 9047."

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria; para que se sirva dar oportuna respuesta.

1 **3- Oficio S.M. 581-2017 fechado 22 de diciembre, enviado por el Concejo**
2 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...consultando sobre el estado de la Partida
4 Específica 2016, CUNETEADO TIPO MURO ESCOLLERA DE LA ZANJA QUE
5 CORRE POR EL COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LAS
6 VUELTAS, por un monto de ¢6.409.949.90 (seis millones cuatrocientos nueve mil
7 novecientos cuarenta y nueve con 90/100), el cual a la fecha no ha sido
8 ejecutado..."

9

10 **ACUERDO 3º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
12 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; para que se sirva dar respuesta.

13

14 **4- Oficio N° 16766 fechado 22 de diciembre de 2017, recibido el 08 de enero**
15 **de 2018, enviado por el licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área**
16 **de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría**
17 **General de la República.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...La Contraloría General de la República, en el marco
19 de las competencias que le confiere la Ley Orgánica, N° 7428, con el propósito de
20 coadyuvar en el establecimiento de un marco normativo contable en el Sector
21 Municipal elaboró el informe N° DFOE-DL-SGP-00004-2017, el cual se adjunta,
22 denominado Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y
23 aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
24 en los gobiernos locales. El informe refiere a situaciones que se han presentado
25 en los gobiernos locales, que han provocado rezagos en la implementación y
26 aplicación del citado marco normativo. Además, señala algunas alternativas y
27 sanas prácticas que pueden contribuir en el avance y consolidación de las Normas
28 citadas, las cuales son necesarias para que las municipalidades registren con
29 criterios contables uniformes y de forma sistemática e integrada las transacciones
30 económico-financieras, en procura de generar información oportuna y confiable,
31 para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas por parte de los jerarcas
32 y demás funcionarios municipales. Destacar que los rezagos en el proceso de
33 implementación de las NICSP en las corporaciones municipales, ocasionan que la
34 información contable y financiera preparada, no se encuentre sustentada en
35 políticas, normativa y tratamientos contables uniformes, lo cual repercute en la

1 recopilación, registro, procesamiento y control de las transacciones; así como en
2 la presentación y revelación de esa información en los estados financieros. El
3 trabajo realizado por el Órgano Contralor, con la colaboración de contadores de 34
4 municipalidades y funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional,
5 permitió identificar algunos temas que afectan la implementación y aplicación de la
6 normativa contable citada, sobre los cuales los jerarcas municipales – Concejo y
7 Alcaldía – deben tomar acciones decididas, a efecto de culminar con dichos
8 procesos, referidos a:

9 Establecimiento de las políticas, las directrices y los procedimientos internos
10 requeridos para la implementación y aplicación de las NICSP.

11 Involucramiento de los jerarcas municipales (Concejo y Alcaldía) y de los
12 titulares de las unidades administrativas encargadas de la generación, el registro y
13 la contabilización de las transacciones financieras, tales como Tesorería,
14 Proveduría y Presupuesto, entre otras.

15 Fortalecimiento de la instancia encargada de liderar el proceso de
16 implementación y aplicación de las NICSP.

17 En razón de las situaciones determinadas, se recomienda, a ese Concejo
18 Municipal, resolver, en el marco de sus competencias y en observancia del
19 ordenamiento jurídico vigente, las iniciativas que proponga la Alcaldía para la
20 consolidación del marco normativo contable adoptado por ese Gobierno Local.”

21

22

ACUERDO 4º

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor
24 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para que se sirva realizar un
25 análisis del informe de cita y comunique a este Concejo sus conclusiones.

26

27 **5- Oficio N° 16713 fechado 22 de diciembre de 2017, recibido el 08 de enero**
28 **de 2018, enviado por el licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área**
29 **de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría**
30 **General de la República.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Me permito remitirle el Informe N° DFOE-DL-IF-
32 00013-2017, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
33 en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la
34 actividad realizada por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de
35 Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. Lo anterior, con el

1 propósito de que sea puesto en conocimiento de los miembros de ese Concejo, en
2 la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción
3 de este informe. El citado informe menciona, entre otros temas, debilidades en
4 cuanto a que el Comité de Alvarado no cuenta con el Reglamento de organización
5 y funcionamiento, el correspondiente al Comité de Oreamuno solamente regula el
6 nombramiento de los miembros del Comité Cantonal y Comunal, mientras que en
7 los comités de El Guarco, Jiménez y Turrialba esos reglamentos fueron emitidos
8 desde hace más de 10 años y no han sido actualizados. En relación con las
9 instalaciones deportivas y recreativas en administración se determinó que los
10 comités de Alvarado, Jiménez, La Unión y Oreamuno no han suscrito los
11 convenios con la respectiva Municipalidad. En el caso de Turrialba el convenio no
12 considera todas las instalaciones que actualmente administra. También se
13 determinó que algunos pagos no están respaldados por comprobantes que
14 reflejen la exactitud e integridad de la información, dado que no es práctica de
15 algunos comités, entre otras, el incluir en todos los pagos la orden de compra, el
16 código del contenido presupuestario, el consignar en los comprobantes el número
17 del cheque con que fueron pagados, el consignar las firmas de emisión, revisión y
18 recibo en los comprobante del cheque, ni el exonerar el pago del Impuesto de
19 Ventas a favor del comité. A esto se le suma, que de la revisión de expedientes de
20 compras adjudicadas en el año 2016, se determinó que esas compras no se
21 ajustan al bloque de legalidad aplicable, dada la inexistencia del acuerdo de la
22 autorización por la Junta Directiva para realizar la contratación, el faltante de
23 elementos básicos como el contenido presupuestario, el cartel, las invitaciones a
24 proveedores, el análisis de las ofertas o cotizaciones, los contratos y de
25 expedientes ordenados y foliados. La información que se solicita en este informe
26 para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos
27 y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del
28 Órgano Contralor. Además, se requiere que esa Administración designe y le
29 comunique a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre,
30 número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el
31 contacto oficial con esa Área a quien únicamente le corresponderá la función de
32 brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento
33 correspondiente a cada una de las disposiciones del informe y facilitar la
34 comunicación entre el destinatario de la disposición y el Área de Seguimiento de
35 Disposiciones. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán

1 confundirse con las del destinatario de las disposiciones pues es este último el
2 único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar
3 cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento. Se
4 le recuerda que las disposiciones señaladas en los apartes 4.31 y 4.32 del informe
5 de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida dentro de los plazos y
6 términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esa disposición en
7 forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para su cumplimiento, el
8 Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las
9 eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan
10 de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual
11 aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso. De conformidad con
12 lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la
13 Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios
14 de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del término de
15 tres días a partir de la fecha de la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata
16 posterior al recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de
17 Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.
18 De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área
19 de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso
20 de apelación al Despacho Contralor para su resolución.”

21

22

ACUERDO 5º

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de Jiménez; solicitándoles que con relación al Informe N°
25 DFOE-DL-IF-00013-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, Informe acerca de la
26 actividad realizada por los Comités de Deportes y Recreación de Alvarado, El
27 Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba, elaborado por la Contraloría
28 General de la República; se sirvan dar cumplimiento dentro del término de ley, a lo
29 dispuesto por el órgano contralor en las páginas 20 y 21 del informe citado, puntos
30 4.11, 4.12, 4.13, 4.14 y comunicar a este Concejo.

31

32 **6- Copia de nota fechada 08 de enero, enviada por el señor Alexis Mora**
33 **Cordero, vecino de Pejibaye al señor Luis Mario Portugués Solano,**
34 **Vicealcalde de Jiménez.**

1 Le manifiesta lo siguiente "...que interponga sus buenos oficios como Vicealcalde
2 con relación al problema que se está dando con la construcción que se está
3 llevando a cabo en el camino denominado El Cacao. Espero una favorable
4 respuesta ya que tengo en trámite la instalación de tuberías para el agua potable y
5 la corriente eléctrica. Las instituciones encargadas de facilitar los servicios antes
6 mencionados me niegan los mismos por el problema que mencioné sobre la
7 construcción." **Se toma nota.**

8

9 **7- Copia de nota fechada 19 de diciembre, enviada por el señor Luis**
10 **Fernando Rivera Cascante a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa**
11 **Municipal.**

12 Le manifiesta lo siguiente "...Petitoria.- Para enderezar los procedimientos de los
13 autos del expediente administrativo, y de conformidad con la antes citada
14 Resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del
15 Segundo Circuito Judicial de San José, N° 366-2017, de las diez horas con
16 cuarenta minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete; ruego que la
17 señora Alcaldesa Municipal se arroge el conocimiento del caso que aquí nos
18 ocupa, y otorgando un trámite que fuera omitido en su momento por dicha
19 representación local, **proceda a admitir y a conocer el Recurso de Apelación**
20 **formulado por el suscrito munícipe en contra Oficio N° ATMJ-091-2016, emitido**
21 **por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Jiménez, el 15 de**
22 **noviembre de 2016, que es lo procedente en derecho y justicia, y no otra cosa, ello**
23 **como paso previo para abrir la fase de jerarquía impropia en el presente caso."**

24

25 **ACUERDO 7º**

26 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, con el ánimo de
27 ENDEREZAR PROCEDIMIENTOS, se avoca a conocer y rectificar en lo que se
28 dirá el acuerdo tomado en la sesión No 34 celebrada el 12 de diciembre del 2016,
29 según el siguiente fundamento:

30 **CONSIDERANDO:**

31 1- El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en resolución de las
32 10:40 horas del 18 de setiembre del 2017, en el Expediente 16-012231-1027-CA,
33 declaró MAL ELEVADO el recurso de apelación interpuesto contra el oficio
34 número ATMJ-091-16 de fecha 15 de noviembre del 2016, emitido por la
35 Administración Tributaria de la Municipalidad de Jiménez.

1 2- En virtud de lo anterior, el señor LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, quien
2 figura como apelante en el citado proceso, mediante escrito recibido en la Alcaldía
3 Municipal con fecha 20 de diciembre del 2017, solicita se proceda a enderezar los
4 procedimientos con el propósito de agotar la vía administrativa.

5 POR TANTO ESTE CONCEJO RESUELVE:

6 Por llevar razón el Tribunal mencionado y por haberlo solicitado el apelante, se
7 procede a enderezar los procedimientos, como sigue:

8 Este Concejo Municipal mantiene lo acordado en el Acuerdo 1º del Artículo XI, de
9 la sesión No 34, celebrada el 12 de diciembre del 2016, siendo su única variante,
10 eliminar el envío del expediente completo y foliado al superior jerárquico impropio
11 sea el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por resultar
12 prematuro y en su lugar proceder a NOTIFICAR por el medio señalado a los
13 apelantes el Acuerdo 1º del Artículo XI, de la sesión No 34, celebrada el 12 de
14 diciembre del 2016 y este acuerdo.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notifíquese al señor Luis Fernando
16 Rivera Cascante y al Lic. Enrique Rojas Franco por el medio señalado para que
17 ejerzan si a bien lo tienen el recurso correspondiente contra lo aquí resuelto.

18

19 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

20

21 ***No hubo.***

22

23 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

24

25 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 01-2018. 08 /Enero/2018.** Señores.
26 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
27 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 18 de diciembre del
28 2017 al 05 de enero del 2018 como detallo a continuación:

- 29 • Asistí al ICODER a la firma del adendum para la ampliación y construcción
30 de la II Etapa del Gimnasio ubicado en el barrio el INVU de Juan Viñas, por
31 un monto de ¢93.750.000
32 • Asistí al INDER a la firma del convenio para la II Etapa del Gimnasio La
33 Victoria-Juan Viñas, por un monto de ¢20.572.358
34 • Se continúa con la construcción del Parquecito en Plaza Vieja de Pejibaye

1
2
3
4
5
6
7



- 8
- Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
- 9
1. Limpieza de cunetas en tierra en el camino La Esperanza de Pejibaye.
- 10
- Eliminación de obstrucciones en sectores varios del camino.

11
12
13
14



- 15
2. Limpieza de cuneta en el sector de La Pangola de Pejibaye.

16
17
18
19
20



- 21
3. Reconformación de 50 metros de superficie de ruedo en el camino Bajo
- 22
- Cazuela de Pejibaye.

23
24
25
26
27



- 1 4. Se realiza chapea y lavado de la estructura principal del Puente sobre el
2 Río Pejibaye hacia Plaza Vieja.
3 5. Limpieza mecanizada en el camino La Laguna, Juan Viñas, para una
4 intervención de 150 metros lineales.
5 6. Colocación de material granular como relleno para el proyecto de
6 construcción de aceras en la Entrada de Los Alpes de Juan Viñas.
7 7. Inicia la limpieza mecanizada del camino El Resbalón de Juan Viñas



16 **Otros proyectos:**

- 17 1. A partir del día de hoy se inicia con el proyecto de Reconstrucción de caños
18 en concreto en la comunidad de San Martín de Juan Viñas



- 27
28 2. Se continúa con el proyecto de construcción de aceras en la entrada a la
29 comunidad de Los Alpes de Juan Viñas.



1 Situaciones de emergencia:

2 1. Durante la semana pasada se recibió aviso de afectación en una alcantarilla
3 de cuadro en el camino La Haciendita de Pejibaye. Realizada la inspección
4 respectiva actualmente nos encontramos recibiendo las ofertas económicas
5 para realizar la reparación de la misma.

6 • Como es de todos conocidos los aumentos salariales de sector municipal
7 se establecen tomando en cuenta el Índice de Precios del Consumidor. El
8 acumulado del segundo semestre del 2017 corresponde al 1.55%, por lo
9 que el aumento salarial para el primer semestre del 2018 sería de dicho
10 monto. Tomando en cuenta que el año pasado el aumento fue solamente
11 de 0.76% les solicito tomar en consideración esto, para que el aumento
12 correspondiente al primer semestre del 2018 sea del 2%.
13 Presupuestariamente se cuentan con los recursos necesarios para asumir
14 esta erogación presupuestaria, por lo que solicito tomar el acuerdo de la
15 siguiente manera:

16 “Este Concejo Municipal acuerda aprobar el aumento salarial del 2% para los
17 funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, correspondiente al primer semestre
18 del 2018. Que se comunique a Tesorería y Contabilidad Municipal”

19 • En la sesión del 04 de diciembre les presenté para su análisis y aprobación,
20 el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA
21 UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ, COSTA
22 RICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS
23 PARTICIPATIVOS DE GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO
24 EN EL CANTÓN DE JIMÉNEZ, el objetivo de este convenio es establecer
25 una cooperación recíproca que permita fortalecer los procesos
26 participativos de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH), para la
27 mejora de la salud ambiental del cantón de Jiménez.

28 Según consta en el acta N° 84-2017 no se tomó ningún acuerdo del mismo,
29 por lo que le solicito con todo respeto se retome nuevamente para poder
30 realizar la firma del mismo y que a partir de su firma pueda entrar en
31 vigencia.

32 • Les solicito permiso para acompañar a mi mamá a una cita médica el día
33 miércoles 10 de enero a la Clínica Oftalmológica a las 09 de la mañana.

34 • Solicito permiso sin goce de salario para el día jueves 11 de enero.”
35

1 **ACUERDO 1º INCISO A**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar un aumento salarial para todos
3 los y las trabajadoras de este ayuntamiento, correspondiente al 2% a la base,
4 conforme al IPC emitido por el Banco Central de Costa Rica, y en concordancia
5 con lo establecido por el artículo 100 del Código Municipal. Dicho aumento salarial
6 corresponde al primer semestre del año en curso y rige a partir del 01 de enero del
7 2018; autorizando a la Administración Municipal para el cálculo y pago de estos
8 derechos laborales.

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se comuniquen este acuerdo a
10 la señorita Alcaldesa Municipal y a los señores Contador y Tesorero Municipal.

11

12 **ACUERDO 1º INCISO B**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Convenio
14 Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de
15 Jiménez, para el fortalecimiento de los procesos participativos de gestión
16 integrada del recurso hídrico en el cantón de Jiménez; de igual forma se autoriza a
17 la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma de ese
18 convenio.

19

20 **ACUERDO 1º INCISO C**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder permiso con goce de salario a la
22 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para acompañar a su
23 señora madre a una cita médica a la Clínica Oftalmológica, el día miércoles 10 de
24 enero a las 09 de la mañana; debiendo reintegrarse a sus labores cuando finalice
25 la diligencia.

26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Expediente Personal.

27

28 **ACUERDO 1º INCISO D**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder a la señorita Lissette Fernández
30 Quirós, Alcaldesa Municipal, el día jueves 11 de enero del 2018, sin goce de
31 salario; debiendo reintegrarse a sus labores el 12 de enero de 2018.

32 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
33 Expediente personal y Auditoría.

34

35

1 **ACUERDO 1º INCISO E**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la Directora Regional del
3 Ministerio de Educación Pública, Regional Turrialba; solicitando que se sirva
4 indicarnos lo que sucede con el funcionamiento del Centro Educativo José María
5 Castro Madriz del distrito de Pejibaye; según supuestos sucesos acaecidos a
6 finales del año 2017, que manifiesta la comunidad, entre los cuales se enumeran:

- 7 1. Cerraron la escuela porque no quieren al director.
8 2. No hubo lecciones durante 22 días aproximadamente.
9 3. No se realizó dentro de la escuela las fiestas de la alegría.
10 4. Algunos padres de forma violenta abrieron los candados para sacar los
11 títulos de graduación de los niños de sexto grado.
12 5. La graduación no se realizó en la escuela.

13 Requerimos con todo respeto una explicación del MEP sobre estos hechos, ya
14 que nos preocupa enormemente la afectación a la comunidad estudiantil, de igual
15 forma la manera en que la Junta de Educación de ese centro escolar haya
16 actuado en relación a los hechos enumerados anteriormente; y más preocupante
17 aun lo que sucederá durante el curso lectivo de este año 2018, que ya casi inicia.
18 Es vehemente nuestra solicitud de intervención por parte de ese ministerio para
19 serenar y llevar a feliz puerto ésta situación, siempre en aras del bienestar
20 estudiantil; que es el que debe privar en este caso. Se dice que el MEP está
21 investigando una supuesta denuncia contra el director de ese centro, razón por la
22 cual consideramos, que el señor director debería ser reubicado mientras finaliza
23 dicha investigación.

24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la señora Sonia Marta
25 Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, con atenta solicitud de
26 intervención en este asunto.

27

28 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

29

30 ***No hubo.***

31

32 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

33

34 ***No hubo.***

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al ingeniero Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración; solicitándole que se sirva realizar una inspección, a la construcción que realiza la Asociación Solidarista de Empleados Hacienda Juan Viñas, a un costado del parque de la comunidad; y que brinde un informe al respecto.

Siendo las veinte horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____